



PROPUESTA

Expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCION DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, a propuesta de la Jefa de Servicio de Régimen Interior por un presupuesto de licitación de 180.680,50 €, más el correspondiente IVA del 21% (37.942,90 €), lo que supone un total de 218.623,40 €, a razón de un precio máximo de 14,63 €/hora IVA excluido.

El objeto del contrato se corresponde con el código 79714000 (Servicios de vigilancia) de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007.

Visto que, la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Específico detalla el presupuesto de licitación calculado desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015.

ANUALIDAD	SIN IVA	IVA 21%	TOTAL
2014	13.898,50 €	2.918,70 €	16.817,20 €
2015	166.782,00 €	35.024,20 €	201.806,20 €
TOTAL	180.680,50 €	37.942,90 €	218.623,40€

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones correspondientes a las empresas:

- MAGASEGUR, S.L., con CIF: B73193450.
- SURESTE SEGURIDAD, S.L. con CIF: 30376982.
- SEGURITAS SEGRIDAD ESPAÑA, S.A. con CIF A79252219.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y examinada la documentación presentada por los licitadores, procede adjudicar el contrato a la empresa MAGASEGUR, S.L con CIF: B73193450, al ser la oferta más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 114.829,50 €, más el correspondiente IVA del 21% (24.114,20 €), lo cual supone un total de 138.943,70 €, a razón de 11,97 €/hora IVA excluido.

Visto que se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.



Visto que la empresa MAGASEGUR, S.L., ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCION DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa MAGASEGUR, S.L., con CIF: B73193450, y domicilio social en Carril de los Penchos, 103, 30009 La Albatalla-Murcia, y disponer el gasto por importe total de 114.829,50 €, más el correspondiente IVA del 21% (24.114,20 €), lo cual supone un total de 138.943,70 €.

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se expida y contabilice el correspondiente documento contable D, con cargo al documento A 64292/2014, conforme al desglose por partidas presupuestarias, proyectos de gasto e importes siguientes:

-**Año 2014:** 12.782,82€, de los cuales 8.692,32€ se asignarán con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.227.01, proyecto de gasto 33668 y 4.090,50€ se asignarán con cargo a la partida presupuestaria 57.02.00.322A.227.01, proyecto de gasto 34730.

-**Año 2015:** 126.160,88 € de los cuales 92.097,44€ se asignarán con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.227.01, proyecto de gasto 33668 y 34.063,44€ se asignarán con cargo a la partida presupuestaria 57.02.00.322A.227.01, proyecto de gasto 34730.

Contabilizados los documentos D, expedir y contabilizar documentos A/ y R/ por importe total de 79.679,70 €, con cargo a los documentos A 64292 y R 63579 respectivamente, según el siguiente desglose por partidas presupuestarias, proyectos de gasto e importes:

-**Año 2014:** 4.034,38€, de los cuales 2.743,34€ se asignarán con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.227.01, proyecto de gasto 33668 y 1.291,04€ se asignarán con cargo a la partida presupuestaria 57.02.00.322A.227.01, proyecto de gasto 34730.

-**Año 2015:** 75.645,32 € de los cuales 55.871,26€ se asignarán con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.227.01, proyecto de gasto 33668 y 19.774,06€ se asignarán con cargo a la partida presupuestaria 57.02.00.322A.227.01, proyecto de gasto 34730.

CUARTO.- Designar a Dña. Nazaret Costa Nuño de la Rosa, Jefa de Servicio de Régimen Interior, como funcionaria responsable del seguimiento del contrato.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello



sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Murcia, a 1 de diciembre de 2014
La Jefa de Sección de Coordinación Administrativa
(Orden de desempeño de funciones 10/10/2014)



Fdo. M^o Paz Nicolás Carrilero



INTERVENCIÓN DELEGADA

Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2008)

INTERVENIDO Y CONFORME según informe

número..... 015/15
EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo.: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ
01/12/2014

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación) y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, a **01 DIC. 2014**
EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación



Fdo.: Alejandro Zamora López-Fuensalida

10-1-88